



Quarta maravedis.

SELLO CUARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

de septiennas mil setecientos noventa, y siete años; estando
en su Ayuntamiento, los señores Justicia, y Junta de Propio
y Avindio, para tratar asuntos pertenecientes, a dicho
Propio: Acordaron, sede comisión, bastante, a Alejandro
Sanchez, de este vecindario, para que, pase a la ciudad
de Murcia, al correo, las cantidades, de maravedis, que
este Propio, tienen suplicado, en raciones, de Pan, papa,
y Levada, que se le suministrado, a los soldados que an
echo tránsito, en esta dicha Villa, lo que dicho comisionado,
acreditara, con los testimonios, sacados de los paraportes de
dichos soldados amparados, y recibidos, que andado, de todo
lo que se les suministrado: y para que dicho comisionado
aga constar, en Murcia, su comisión, recibida, testim.
de este Acuerdo, con el visto, bueno: **El Sr. Mer.** así
lo determinaron, y firman, de los señores que se ven, los

Testifico:

Solana Narciso Ale de

Fui presente
Don Antonio Pared
de Murcia

